



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN
DE SALTILLO**

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-553/2013

ASUNTO: Se comunica la sustitución de autoridad revisora.

Arteaga, Coahuila a 28 de Junio de 2013.

**C. JESUS ALBERTO GARCIA CALDERON
PUERTO RICO No 765
LATINOAMERICANA
SALTILLO, COAHUILA
C.P.25070**

Esta Administración Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, le comunica que a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta autoridad, mediante orden número GIFISN1004/12, del 05 de Julio de 2012, notificado legalmente el 13 de Julio de 2012, al C. JESUS ALBERTO GARCIA CALDERON, en su carácter de contribuyente, mismo que se identificó con credencial para votar con fotografía folio 0000100377430, clave de elector GRCLJS78050219H500, expedida por el Instituto Federal Electoral, le solicitó que proporcionara diversa documentación e información para verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de la siguiente contribución estatal: Impuesto Sobre Nominas, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo, de 2012.

Ahora bien, toda vez que ese contribuyente tiene establecido su domicilio fiscal dentro de la circunscripción territorial de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, dicha Administración Local, en auxilio de esta autoridad, sustituye a la Administración Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29 primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el

--2

Tel. (844) 986- 1223
Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental
Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5
Camino Loma Alta S/N
Bodega 4
Arteaga, Coahuila, C.P. 25350





**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN
DE SALTILLO**

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-553/2013

HOJA No. 2

Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 25 primer párrafo fracciones XII, XIII, XV, XVI, XXXI y L, 43 primer párrafo fracción III del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; le comunica que dicha Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, es la autoridad competente para continuar el desarrollo, trámite y conclusión del ejercicio de las facultades de comprobación en materia de las contribuciones fiscales federales, señaladas en la orden de gabinete mencionada al principio de este oficio, conforme al artículo 42, primero párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que tiene facultades para continuar con el ejercicio de las facultades de comprobación iniciadas por esta autoridad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 primer párrafo, fracciones I, III, V, VII, VIII, IX, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX y XX y 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012.

Atentamente

LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ
Administrador Central de Fiscalización

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo
JALH/JCMS/RMRL

X 2 V

